

Tipificación: Art. 46.1.e) del Decreto 506/1971, de 25 de marzo.

Sanción propuesta: Una multa de 300,51 euros, por la infracción muy grave observada.

Otros: Indemnización de 60,10 euros por daños ocasionados consistentes en la muerte de una liebre, según Resolución de fecha 3 de junio de 1986, BOJA núm. 55, sobre escala de valores de especies cinegéticas, a favor del coto h-10548.

Otros: Retirada de la licencia de caza por período de dos años.

Huelva, 15 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, calle Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías; 179/2000, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente; y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, Recurso de Alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: 2718/01 06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Aliaño Serrano, Francisco Javier. C/ Manuel Sánchez, 30 - 3.º izda. (Huelva).

Hechos denunciados: El día 13 de octubre de 2001, en el entorno del embalse Campanario, término municipal de Valverde del Camino, acampar en zona forestal y encender un fuego para la preparación de alimentos, todo ello sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros, por la infracción leve observada, junto con Lozano Arias, María Dolores; Serrano Vázquez, Antonio; Aliaño Serrano, Almudena; Aliaño Serrano, José María; Serrano Vázquez, José Manuel y Domínguez Santiago, María del Carmen.

Huelva, 15 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, calle Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías; 179/2000, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente; y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, Recurso de Alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: 2719/01 06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Aliaño Serrano, Almudena. C/ Manuel Sánchez, 30 - 3.º izda. (Huelva).

Hechos denunciados: El día 13 de octubre de 2001, en el entorno del embalse Campanario, término municipal de Valverde del Camino, acampar en zona forestal y encender un fuego para la preparación de alimentos, todo ello sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros, por la infracción leve observada, junto con Lozano Arias, María Dolores; Serrano Vázquez, Antonio; Aliaño Serrano, Almudena; Aliaño Serrano, José María; Serrano Vázquez, José Manuel y Domínguez Santiago, María del Carmen.

Huelva, 15 de octubre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 123/2002.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya núm. 7 - 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Isabel Varela Hierro recurso contencioso-administrativo abreviado número 123/2002 contra el listado definitivo de unificación por zonas y categorías para contratación, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado número 123/2002, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen

oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- El Secretario General, José Ramón Galván de la Torre.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia núm. 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 107/02. Don Antonio Amador Camacho, que con fecha 29 de octubre de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto de la menor TAH, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia núm. 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 053/02. Doña Maite Salinas Pérez, que con fecha 10 de septiembre de 2002 se ha dictado resolución de Acogimiento Familiar, respecto de la menor BSRs, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 87/02.

Nombre y apellidos: Manuel Galán Barbosa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.